

Valga por el presente para el año de 1577. Fern. Sepamos
Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO. QVARTO
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Decreto y Poder

En la villa de Valladolid, a treinta y tres del mes de Junio
de mil e ochocientos y ocho. Yo el Sr. D. N. Mig. Feat. con

escrito en papel
de sello 2.º de
mandado de el Sr.
Consejal de
Valladolid, y
de su fe =
recepa

Don Juan Antonio de Alcazar en ambas partes, D.º Interan Lorenzo
Parrilla, D.º Juan de la Cruz, Ant.º Molina, Tomas Juan
Simones de Lerena Regid.º y D.º Ant.º Tomas sorian. Alq.
maior conase Juan y Piquin. se esta en las villas, e tan
de fechos y congregados en la villa de Valladolid con
jurisdiccion e interuencion del Sr. D.º Mig. Feat. con
Don Juan de Alcazar y Don Juan de la Cruz de la villa de
Valladolid.

Dixeron: Que por estar en el Sr. D.º Mig. Feat. con
frecuente el Franisco de Laguna de Saball. e Infant.
como tambien se algunas cadenas de Rematados de la
corte de Madrid y casa de Toledo q.º no se han a quien
se hace preciso el sustento en virtud de Parapoteson
que requieren los Comandantes de las Cabos y Comisarios
de los Capitanes Gales Interd.º de Exerito y otros S.
Jefes, e otros de Hospitalidad, e otros enfermos, e
de Camas y Honibos conaxpns. con las raciones de Pan
cebada y Caza que necesitan por sus recibos que
desan. Para cuyo recobro se hace preciso quando
no hay proporcion, de paraa Comisionado alq.

